**Nota DNC N° 10820 /2020**

**Asunción, 4 de junio de 2021**

## Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|---|---|
| ID | 395658 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Adquisición de productos de hilados y telas, y colchones para los servicios dependientes de la Segunda Región Sanitaria |
| Entidad | 2da Region Sanitaria (SAN PEDRO) - Dirección Operativa de Contrataciones(D.O.C) - Nivel Central - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Poder Ejecutivo |
| Resultado de la Verificación | Observado |

## Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante remitir la Carta de Invitacion Estandar Vigente, Cuarta Version aprobada por la Resolucion DNCP N 2115, considerando que la remitida se encuentra derogada. Considerando Normativa Resolucion DNCP N 2115/2021

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*


EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**

**Verificador: cbenitez**